

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de junio del mismo año.
- 2.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de apertura de sucursal de la compañía **IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 9 de agosto de 1997, ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. 97-2-1-1- 0003898 el
09 SEP 1997
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alfredo Echeverría Mantilla en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **APERTURA DE SUCURSAL.-** La compañía establece una Sucursal en la ciudad de Quito, provincia del Pichincha.
- 5.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la Compañía es **IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 6.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas.
- 7.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse fundamentalmente a la importación, representación, agencia, consignación, etc, de repuestos automotrices y de modo particular rulimanes.
- 8.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de TRES MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES dividido en TRES MILLONES CUATRO MIL SETECIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, los Tres Vicepresidentes Ejecutivos, los Gerentes y los Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y los Tres Vicepresidentes Ejecutivos, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Socios, para la enajenación y gravámenes de los bienes de la compañía.

MBV/AJT
CMdel

guayaquil, septiembre 9 de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.